Quito, 15 de marzo del 2017

Señores
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CIFRASEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.
Presente.-

En mi carácter de comisario de CIFRASEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., para el año 2016 en cumplimiento de las disposiciones del estatuto social, Ley de Compañías a lo dispuesto en el artículo 279 y su resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los comisarios y como comisario principal, he procedido al análisis, revisión y comprobación de las diferentes etapas económico – administrativo, así como de su estado de Situación Financiera, resultados de operaciones y registros contables, al 31 de diciembre del 2016, en base a ellos certifico lo siguiente:

1. Que los señores administradores han cumplido con todas las normas legales y estatutarias con gran responsabilidad, en la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las normas internacionales de información financiera.

2. Esta revisión y comprobación de los registros contables fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (P.C.G.A.), incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación de control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesario de acuerdo a las circunstancias, por lo que considero que su estado financiero presenta razonablemente la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2016.

Forma parte de este certificado el informe sobre comentarios respecto a las obligaciones contempladas en el artículo 279 y la resolución 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías que en esta oportunidad adjunto.

Atentamente

Paulina Sotalin O.
COMISARIO PRINCIPAL